

## Hechos relevantes



Con fecha 04 de enero de 2024 Quiñenco S.A. informó lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumulo con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (“Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial:

En Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, la señora Carolina Garcia de la Huerta Aguirre presentó su renuncia a su cargo de Directora y miembro del Comité de Directores de la Sociedad.

El Directorio tomó conocimiento de la renuncia de la señora Garcia de la Huerta y agradeció su labor desempeñada en las calidades recién indicadas, desde el año 2020.

A continuación, el Directorio acordó nombrar como director reemplazante a don Juan Carlos Jobet Eluchans, quien, informado posteriormente, agradeció su designación y aceptó el cargo.

Finalmente se informa que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, se deberá proceder a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.”

Con fecha 04 de abril de 2024 Quiñenco S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y de las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumulo con informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de abril de 2024, el reparto de un dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$252.590.059.187, equivalente al 30% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2023.

Este dividendo corresponde a la suma de \$151,91015 (ciento cincuenta y uno como noventa y un mil quince pesos) por acción, el cual se propondrá sea pagado a contar del 10 de mayo de 2024, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 4 de mayo de 2024.”

Con fecha 05 de abril de 2024 la filial SM SAAM S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con esta misma fecha, se celebró la Décimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, siendo los principales acuerdos adoptados, los siguientes:

Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados de Sociedad, y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó la distribución de un dividendo definitivo, según se detalla en el numeral 2. siguiente.

Se procedió con la elección de un nuevo Directorio por un nuevo periodo estatutario de 3 años, el que quedó compuesto por los señores Óscar Hasbún Martínez, Jean Paul Luksic Fontbona, Pablo Granifo Lavín, Francisco Pérez Mackenna, Francisco Gutiérrez Philippi, Jorge Gutiérrez Pubill, y Rafael Fernández Morandé, teniendo los últimos dos la calidad de Directores Independientes.

Se acordó un sistema que considera una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 150 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 1,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

## Hechos relevantes



Se acordó un sistema de remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, de un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada director, individualmente, recibe en su calidad de tal. Esta consistiría en una dieta por asistencia de 50 unidades de fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más un monto adicional que corresponda a un tercio de la renta variable que le corresponda a cada uno recibir como director.

Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Asimismo, se acordó designar a las empresas Feller-Rate Clasificadora de Riesgos Limitada, y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2024.

Se aprobó seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y otras publicaciones que requiera la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, en el Diario Financiero de Santiago.

Dividendo N° 13.

La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. acordó distribuir un dividendo definitivo a los accionistas por un monto total de US\$ 125.459.907,5, que en conjunto con el dividendo provisorio distribuido el día 4 de enero de 2024, totaliza un dividendo de US\$250.459.907,5, lo que equivale al 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2023. El dividendo se pagará a partir del día 3 de mayo de 2024, según su equivalente pesos al quinto día hábil que anteceda a dicha fecha.

Tendrán derecho al referido dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago.

Adicionalmente, informo a usted que el aviso al que se refiere el Art. 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas será publicado en el Diario Financiero de Santiago.

Por último, se adjunta a la presente comunicación dos versiones del Formulario N°1, al que se refiere la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero. Una de esas versiones está referida a aquella parte del dividendo que se considera mínimo obligatorio, y la otra versión se refiere a aquella parte que se considera dividendo adicional.”

Con fecha 26 de abril de 2024 la filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente hecho esencial respecto de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (la “Compañía”):

### I.- Distribución de Dividendos

En Junta ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha 26 de abril de 2024 (la “Junta”), se acordó la distribución de los siguientes dividendos:

Dividendos denominados en dólares por un monto total de USD 860.000.000, del siguiente modo:

Dividendo N°328, Mínimo Obligatorio. Por la suma de USD 77.429.585,82 (setenta y siete millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco coma ochenta y dos dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00150876408073068 dólares por acción. Este dividendo, corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2023, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 17 de mayo de 2024.

Dividendo N°329, Adicional. Por la suma de USD 180.669.033,59 (ciento ochenta millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y tres coma cincuenta y nueve dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00352044952189977 dólares por acción. Este dividendo, correspondiente al remanente del 70% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2023, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del día 17 de mayo de 2024.

Dividendo N°330, Eventual. Por la suma de USD 601.901.380,59 (seiscientos un millones novecientos un mil trescientos ochenta coma cincuenta y nueve dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,01172842620245330 dólares por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.

Los dividendos antes citados, denominados en dólares, serán pagados por la Compañía en pesos, moneda de curso legal, utilizando el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado en el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de mayo de 2024.

## Hechos relevantes



Dividendo denominado en euros por un monto total de EUR 265.000.000, como sigue:

Dividendo N°331, Eventual. Por la suma de EUR 265.000.000, (doscientos sesenta y cinco millones de Euros), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00516369133528744 Euros por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.

El dividendo antes citado, denominado en euros, será pagado por la Compañía en pesos, moneda de curso legal, utilizando el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2024, y el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de la inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de mayo de 2024.

La Compañía publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio de Internet.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 3 de mayo de 2024, en el “Diario Financiero” en sus ediciones física y digital ([www.df.cl](http://www.df.cl)). Se adjunta, para cada dividendo, el formulario N°1 que establece la misma Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito.

### II.- Elección de Directorio, Presidente y Vicepresidente

En la Junta se procedió también, entre otras cosas, a la elección del Directorio de la Compañía por un nuevo período estatutario de tres años. El nuevo Directorio quedó compuesto por las siguientes personas:

don Francisco Pérez Mackenna

don Pablo Granifo Lavín

don Hernán Büchi Buc

don José De Gregorio Rebeco

don Cristóbal Eyzaguirre Baeza

doña Karen Paz Berdichewsky

don Felipe Ureta Prieto (independiente)

En Sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta, fueron designados como Presidente y Vicepresidente del Directorio don Francisco Pérez Mackenna y don Pablo Granifo Lavín, respectivamente.

### III.- Comité de Directores

Asimismo, en la misma Sesión de Directorio y conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se dejó constancia que don Felipe Ureta Prieto integrará el Comité de Directores por derecho propio, como único director independiente, y que él designó a los Directores señores José De Gregorio Rebeco y Cristóbal Eyzaguirre Baeza, como los otros dos integrantes del Comité.

En Sesión de Comité de Directores celebrada a continuación de la Sesión de Directorio, don Felipe Ureta Prieto asumió como Presidente de dicho Comité.”

## Hechos relevantes



En Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A., celebrada el 26 de abril de 2024, fueron tomados los siguientes acuerdos:

- (i) Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- (ii) Se aprobó la distribución del dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$252.590.059.187. Este dividendo corresponde a la suma de \$151,91015 por acción.
- (iii) Se procedió con la elección de un nuevo directorio por un nuevo periodo estatutario de 3 años, el que quedó compuesto por los señores Pablo Granifo Lavín, Jean Paul Luksic Fontbona, Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez (independiente), Hernán Büchi Buc, María Paola Luksic Fontbona, Andrónico Luksic Lederer, Nicolás Luksic Puga, Juan Carlos Jobet Eluchans.
- (iv) Se acordó un sistema de remuneraciones para cada director integrante del Comité de directores.
- (v) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.

Con fecha 10 de mayo de 2024, Quiñenco S.A. materializó el reparto del dividendo definitivo equivalente al 30% con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, por un monto de \$252.590.059.187, correspondiente a \$151,91015 por acción a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 4 de mayo de 2024.

Con fecha 01 de agosto de 2024 Quiñenco S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 147°, letra b), de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. ("Quiñenco" o la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con esta fecha, el Directorio de Sociedad aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad a las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General N°501 de esa Comisión. Previo a dicha aprobación, el Comité de directores de Quiñenco se pronunció favorablemente sobre dicha Política de Operaciones Habituales.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de Quiñenco en las oficinas sociales y en su sitio web, [www.quinenco.cl](https://www.quinenco.cl), en la URL: <https://www.quinenco.cl/gobierno-corporativo/operaciones-con-partes-relacionadas/>.”

Con fecha 21 de noviembre de 2024, Quiñenco S.A. publicó el siguiente Hecho Esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, en carácter de hecho esencial:

Las filiales de la Sociedad, Invexans Limited y Tech Pack S.A., anunciaron con esta fecha su intención de vender aproximadamente 2,2 millones de acciones de la compañía francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un “accelerated bookbuilding offering” efectuado mediante una colocación privada a inversionistas institucionales (la “Oferta”). La construcción del libro de la Oferta comenzará de inmediato y los resultados de la colocación se anunciarán después del cierre de ese proceso. Se estima que los términos finales de la Oferta se anuncien a más tardar el 22 de noviembre en curso y que la liquidación de las acciones tenga lugar el día 26 de ese mes.

Las referidas filiales comunicaron que el principal objetivo de la Oferta será ajustar su posición en Nexans, cuyo valor ha aumentado significativamente en los últimos años, y diversificar su cartera de inversiones. De vender las acciones en la Oferta, los recursos liberados serían destinados a nuevas inversiones estratégicas y otros fines corporativos.

En caso de resultar exitosa la Oferta, la participación accionaria de Quiñenco, a través de sus filiales, en Nexans se reduciría de un 19,2% a un 14,2%.

## Hechos relevantes



Se comunicó asimismo que, en caso de vender las acciones en la Oferta, Invexans Limited seguiría siendo un accionista de referencia de Nexans, con una representación activa en su directorio. Para enfatizar dicho compromiso, se entregó en favor de los Bancos (según se definirá abajo) un “lock-up period” u obligación de no vender, por un plazo de 90 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Se dejó constancia que el referido anuncio no constituye una oferta de venta o una solicitud de compra de valores, y que la Oferta no constituye, en ningún país, una oferta pública.

Asimismo, se indicó en el citado comunicado que los bancos Goldman Sachs International, Société Générale y Jefferies (conjuntamente los “Bancos”) actúan como coordinadores globales y agentes colocadores conjuntos de la Oferta. Asimismo, se informó que Lazard actúa como asesor financiero de las filiales de la Sociedad.

Dado que aún no se conocen los resultados de la Oferta, conforme a lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, a esta fecha no es posible estimar razonablemente sus efectos financieros sobre los resultados de Quiñenco, los cuales serán oportuna y debidamente informados a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado en general”.

Con fecha 22 de noviembre de 2024, Quiñenco S.A. publicó el siguiente Hecho Esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, el siguiente complemento del Hecho Esencial de fecha 21 de noviembre de 2024 (el “Hecho Esencial”):

Complementando lo informado en el Hecho Esencial, con esta fecha, las filiales de Quiñenco, Invexans Limited y Tech Pack S.A., comunicaron que vendieron 2.200.000 acciones de la sociedad francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un “accelerated bookbuilding offering”, efectuado mediante una colocación privada a inversionistas institucionales (la “Venta”). La Venta atrajo un gran interés de una amplia base de inversionistas institucionales, tuvo un precio de €102 por acción y recaudó US\$234 millones netos. Como consecuencia de la Venta, la participación accionaria de las filiales de Quiñenco en Nexans se redujo de un 19,2% a un 14,2%, quedándose Tech Pack S.A. sin acciones de la francesa.

Invexans Limited informó asimismo que, luego de materializada la Venta, seguiría siendo un accionista de referencia de Nexans, con una representación activa en su directorio y que respalda activamente la estrategia de creación de valor presentada por su administración en sus últimas presentaciones a sus inversionistas. Para enfatizar dicho compromiso, entregó en favor de los bancos que actuaron como coordinadores globales y agentes colocadores conjuntos de la Venta un “lock-up period” u obligación de no vender las acciones de Nexans no comprendidas en la Venta por un plazo de 90 días, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Conforme a lo establecido en la Circular N° 988 de esa Comisión, la Sociedad ha calculado de forma preliminar que la Venta le generará un efecto financiero positivo después de impuestos, costos de la Venta y otros, de aproximadamente US\$65 millones”.

## Hechos relevantes



Con fecha 28 de noviembre de 2024, Quiñenco S.A. publicó el siguiente Hecho Esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial:

En Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024, por un total de \$200.000.016.110, equivalentes a \$120,28198 por acción.

El pago del referido dividendo provisorio se efectuará el día 20 de diciembre de 2024, y tendrán derecho al mismo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Quiñenco a la medianoche del día 14 de ese mes.

A su turno, el Directorio acordó conceder a los accionistas la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo décimo de la Ley N°21.681 por una parte del dividendo que se distribuya. En caso de acogerse a dicho régimen, la Sociedad retendrá, declarará y pagará en calidad de Impuesto Sustitutivo de los Impuestos Finales (“ISIF”), el 12% del monto del dividendo que corresponda al número de acciones que sea posible acoger al ISIF.

Con respecto a dicho régimen, los accionistas interesados en ejercer dicha opción deberán hacer llegar a la Sociedad la correspondiente instrucción antes de las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2024, a través del formulario denominado “Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF)”. Este formulario en conjunto con información adicional para acogerse al citado régimen, denominada “Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales (ISIF)”, se pondrán a disposición de los accionistas desde el día 9 de diciembre de 2024, en el sitio web de Quiñenco [www.quinenco.cl](http://www.quinenco.cl) como “Información de Interés”.

En el caso de los accionistas que no hayan dado tal instrucción en tiempo y forma, el monto del dividendo quedará sujeto al régimen general de tributación conforme al Decreto Ley N°824 de 1974 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Impuesto a la Renta”.